

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**3444** *Anuncio de información pública del acuerdo del Pleno de la Corporación de Tui de fecha 29 de diciembre de 2020 declarando la necesidad de ocupación de parte de la parcela 36055A047001200000UA perteneciente a Kiwi España, S.A.*

El Pleno de la Corporación municipal, en la sesión extraordinaria realizada el 29 de diciembre de 2020 y en el punto 8.º de la orden del día relativo a "Expediente 2569/2018. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Contratación y Servicios municipales de fecha 22/12/2020, favorable a la propuesta de Alcaldía, de fecha 17/12/2020, declarando la necesidad de ocupación de parte de la parcela 36055A047001200000UA perteneciente a Kiwi España, S.A., segundo consta en el proyecto de "Pasarela peatonal en la desembocadura del río Louro. T.M. de Tui (Pontevedra)", por unanimidad de los miembros de la Corporación (17 votos a favor) aprobó el siguiente acuerdo:

"(.../...)

En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Declarar la necesidad de ocupación de parte de la parcela 36055A047001200000UA perteneciente a Kiwi España, S.A., situada al margen derecho del río Louro y que la superficie afectada perteneciente a esa finca, según consta en el Proyecto de "Pasarela peatonal en la desembocadura del río Louro. T.M. de Tui (Pontevedra)" (con referencia 1/20, M1444-109/2111, con firma digital de 20/04/2020), situada fuera del límite del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), es de 844,17m<sup>2</sup>, así como aprobar la relación de bienes y derechos correspondientes (Anejo 8 del proyecto citado) valorados según los informes de valoración con RE n.º 3357 de 14/12/2020.

Segundo.- Notificar a Kiwi España, S.A., y al Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de Madrid (Procedimiento 31/2013), al efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la LEF, puedan realizar alegaciones en el plazo de 15 días, abriendo la correspondiente información pública durante un plazo de 15 días.

Tercero.- Publicar los edictos correspondientes en los tablones oficiales y en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, respecto de los acuerdos primero y segundo."

El expediente completo se puede consultar en el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Tui, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

Tui, 21 de enero de 2021.- Alcalde de Tui, Enrique Cabaleiro González.

ID: A210003371-1